

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101</i> <i>Telf. 8808070 Ext 101</i> <i>Correo electrónico: j01cm_cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i> <i>Cali Valle del Cauca</i>	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 9 de noviembre de 2020. Pasa a Despacho la presente demanda, para resolver la sobre la medida solicitada.- Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Auto No. 1572
Referencia: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: NATALY TIMARAN KULISH – natatifmark@gmail.com
Apoderado: Dr. JUAN PABLO SANCHEZ HINCAPIE –
jsanchezhincapie@yahoo.com
Demandados: AMBULANCIAS J1 SAS anamaria.contable@hotmail.com
FABIAN HENAO ARELLANO y FLOR JANETH RIOS
Radicación: 760014003001 **20200050600**

En vista de que la solicitud de medidas cautelares realizada por el apoderado judicial de la parte actora, toda vez que presentó Póliza de caución Judicial de la empresa Seguros Mundial, en los términos requeridos en el auto que antecede, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2º del art. 590 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN de la demanda sobre el vehículo automotor de Placas **NAF-136** matriculado en la Secretaría de Movilidad de Cali V., de propiedad de la señora **Flor Janeth Ríos** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **31.944.644**. Líbrese el respectivo oficio por medio de la Secretaría del Despacho de acuerdo a lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

Cb.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. **145** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **10 de noviembre de 2020**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ada9b374a12fde76544b06c80c334a1bd1266ea4152621ea30f6bbbe348a174**

Documento generado en 09/11/2020 02:54:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>